

ACTA N°18/2021 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las

Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: Licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña, y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue modificada para agregar en el punto de Varios los siguientes puntos: Informe verbal sobre proceso de elección de miembros de Junta Directiva por parte de las gremiales; y Nota de INSAFOCOOP relacionada con arrendamiento del edificio Urrutia Abrego II, aprobándose por unanimidad la agenda con lo agregado, quedando establecida de la siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 17/2021, de fecha 18 de mayo del 2021. IV. Informe de cambio de estructura del Comité de Riesgo, Comité de Seguridad de la Información y Comité de Gestión de Continuidad del Negocio. V. Presentación del Diagnóstico situacional de la Gestión Integral de Riesgo. VI. Modificación del Plan Anual de Trabajo del período 2021, de la Unidad de Riesgo. VII. Presentación del Plan para la ampliación de los Canales de Atención en los Sistemas de Pensiones a través de los medios electrónicos. VIII. Resumen ejecutivo de informes de la Unidad de Auditoría Interna, primer trimestre 2021, enviado a la Superintendencia del Sistema Financiero. IX. Informes: Examen especial a la Sección que administra los bienes de INPEP, por el período comprendido de enero de 2018 a diciembre de 2020. X. Varios: 1. Informe verbal sobre proceso de elección de miembros de Junta Directiva por parte de las gremiales. 2. Nota de INSAFOCOOP relacionada con arrendamiento del edificio Urrutia Abrego II. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 17/2021, DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2021.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV. INFORME DE CAMBIO DE ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE RIESGO, COMITÉ DE**

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMITÉ DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO. El Director Presidente solicitó al pleno, autorización para el ingreso a la sala del Jefe de la Unidad de Riesgos, para que realice la presentación sobre el cambio de estructura de los Comités de: Riesgos, Seguridad de la Información y de Gestión de Continuidad del Negocio, manifestando que en vista de su nombramiento como Jefe de la Unidad de Riesgos, se presentan los cambios en los tres comités, explicando que los cambios se informan a la Junta Directiva, en cumplimiento a las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21), para su conocimiento y ratifiquen los cambios en la nueva estructura de los comités antes relacionados. Escuchada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación del nombramiento del Jefe de la Unidad de Riesgos en los Comités de: Riesgos, Seguridad de la Información y de Gestión de Continuidad del Negocio, en sustitución de la persona que estaba nombrada en los mismos, con el propósito que se informe a la Superintendencia del Sistema Financiero dicho nombramiento, cambios que fueron aprobados por unanimidad por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N°38/2021**. Aprobar y ratificar el nombramiento del Jefe de la Unidad de Riesgos en los Comités de: Riesgos, Seguridad de la Información y de Gestión de Continuidad del Negocio, en sustitución de la persona que estaba nombrada en los mismos; que dicho nombramiento sea remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad a las Normas Técnicas de Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21) artículo 7, literal e). La presentación sobre este punto forma parte de la presente acta.

V. PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO. El Jefe de la Unidad de Riesgos, informó que este punto se presenta a la Junta Directiva, para que tenga conocimiento de cómo se encontraba la Unidad de Riesgos al 30 de abril de 2021, manifestando que el objetivo principal del informe es dar continuidad y fortalecer el funcionamiento en la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Riesgos, en cumplimiento a las Normas Técnicas de Gestión Integral de Riesgos de las entidades previsionales "NRP-21" y todo marco de referencia legal aplicable en materia de prevención de Riesgos, informando también que al 30 de abril de 2021, el cumplimiento al plan de trabajo de la Unidad de Riesgos es del 35% en las actividades ejecutadas, 3% actividades en proceso de ejecución y el 61% en las actividades no iniciadas; detallando también las actividades que están en seguimiento y en proyecto, así como las fortalezas de dicha unidad. Además, informó que se determinó incumplimiento a las Normas Técnicas para la

Gestión Integral de Riesgos de las entidades Previsionales (NRP-21), en el artículo 25 menciona que las entidades deben divulgar de manera resumida en el apartado del sitio web del INPEP, y que dicho incumplimiento ya fue subsanado, presentando el tema de gestión realizada, detallando el documento general que se refleja en el portal del sitio web. Finalizada la presentación, el Director Presidente manifestó que este informe es para que la Junta Directiva esté enterada y tenga por recibido el documento presentado, el cual forma parte de la presente acta. **VI. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PERÍODO 2021, DE LA UNIDAD DE RIESGOS.** Finalmente, el Jefe de la Unidad de Riesgos, presentó la modificación al Plan Anual de Trabajo 2021, de la Unidad de Riesgos del INPEP, manifestando que lo que se envió a la Superintendencia del Sistema Financiero fue un cronograma como tal y no una estructura de un documento narrativo, con el cronograma anexo, y que parte de las modificaciones realizadas en dicho plan de trabajo, es que el cronograma se amplíe, incluyendo dentro de la gestión integral el tema de las oficinas descentralizadas, las cuales no se habían contemplado en la Estructura Integral de Riesgos, señalando que en el nuevo cronograma se está englobando todas las áreas operativas administrativas del Instituto, expresando que el objetivo principal es implementar un sistema de Gestión Integral de Riesgos a nivel de toda la estructura organizativa del INPEP. Finalmente presentó el contenido del documento que contiene el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Riesgos, el cual incluye los objetivos y alcance; administración para la gestión integral de riesgos; determinación de las áreas operativas e índices financieros, críticos e importantes para la gestión integral de riesgos; unidades operativas para la identificación de riesgos; elementos del sistema de gestión integral de riesgos a evaluar; tipos de riesgos a evaluar y metodologías a utilizar; actualización de información; recursos, y anexos, solicitando a la Junta Directiva la aprobación y ratificación del Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Riesgos, el cual deberá remitirse a la Superintendencia del Sistema Financiero. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación la solicitud planteada por el Jefe de la Unidad de Riesgos, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva **RESUELVE: Acuerdo N°39/2021.** Aprobar y ratificar las modificaciones realizadas al Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Riesgos, tal como han sido presentados por el Jefe de la Unidad de Riesgos, las cuales deberán remitirse a la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al artículo 11, inciso cuarto de las Normas Técnicas de Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales "NRP-21". El documento presentado forma parte de la presente

acta. VII. PRESENTACIÓN DEL PLAN PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN EN LOS SISTEMAS DE PENSIONES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS. El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen los técnicos a realizar la presentación sobre este punto, manifestó que en reuniones anteriores se les informó sobre que se sostuvo reunión con el Superintendente del Sistema Financiero y el Superintendente adjunto de pensiones, y como institución se comprometieron a presentarles un plan para la ampliación de los canales de atención en los sistemas de pensiones a través de los medios electrónicos, el cual fue elaborado por un equipo y trasladado a la Superintendencia del Sistema Financiero, expresando que el día de ayer se sostuvo una nueva reunión con el Superintendente del Sistema Financiero, Superintendente adjunto de Pensiones y la intendente de Pensiones, y por parte del Instituto estuvieron, su persona, Gerente, Subgerente de Prestaciones, Subgerente de Tecnología e Información y el Jefe de Atención a Pensionados, señalando que en dicha reunión se abordó que el INPEP debe aplicar la normativa que está regulada en la NSP-34. Se hicieron presentes a la sala la Subgerente de Prestaciones y Subgerente de Tecnología e Información, iniciando la presentación informando que el plan ha sido elaborado por un equipo multidisciplinario, ya que se tiene una norma emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva a finales del año 2020, para aplicarse a partir del 2 de enero del presente año, y dicha norma exige a las instituciones de previsión social, independientemente sean públicas o privadas, de cumplirla, y el artículo 18 establece que las instituciones que no la cumplan serán sancionadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, manifestando además que el Plan en referencia está basado en el Plan Cuscatlán, eje 4: "Gobierno Inteligente, ciudadanos conectados", procura facilitar los servicios a la población a través de los medios tecnológicos, en las Normas Técnicas para la Ampliación de los Canales de Atención en los Sistemas de Pensiones a través de los Medios Electrónicos (NSP-34) y el Plan Estratégico Institucional 2021- 2025; expresando también que los objetivos planteados son: Ampliar los canales de atención mediante el uso de medios electrónicos y digitales, con el fin de acercar los servicios previsionales que ofrece el INPEP a la población y con esto reducir la afluencia del público a las instalaciones; además, crear medios de atención haciendo uso de canales electrónicos, medios digitales y cualquier otro medio tecnológico, que permitan al asegurado hacer uso de sus derechos previsionales, sin la necesidad de presentarse a una oficina del INPEP; Acercar los servicios previsionales a través de plataformas tecnológicas, sin descuidar lo establecido en la Normativa actual, en cuanto a garantizar

que se cumplan los requisitos mínimos de Ley para la generación de las prestaciones. También informó que producto de la aplicación de las Normas Técnicas para la Ampliación de los Canales de Atención en los Sistemas de Pensiones a través de los Medios Electrónicos (NSP-34), el INPEP creó un sistema para el control de sobrevivencia por medio de llamadas telefónicas, lográndose realizar 12,810 controles de sobrevivencia de un total proyectado de 16,476, es decir un 77.8%; manifestando que con el presente plan, el INPEP pretende atender a los aproximadamente 4,100 cotizantes, así como los 48,000 pensionados y beneficiarios, y la demanda esperada de aproximadamente 30,000 ex asegurados del INPEP, que ya cumplieron la edad para pensionarse y aún no han solicitado su historial laboral. El alcance del Plan lleva consigo el control de sobrevivencia, las prórrogas de estudio y las solicitudes del historial laboral, así como habilitarlo para otros servicios, como por ejemplo pensiones, ya que la ley no manda únicamente a los servicios de sobrevivencia, sino a todos los servicios previsionales que emite el INPEP, para evitar observaciones de los entes contralores. detallando los servicios previsionales que se ha considerado otorgar; manifestando que la implementación de este plan se pretende hacer a través de atención de llamadas y de un chat interactivo. El Subgerente de Tecnología e Información, procedió a explicar la parte técnica, informando que se implementará un centro de llamadas que brindará los servicios de: Consulta e información de trámites, Gestión de trámites, Asistencia técnica, prórrogas de sobrevivencia, que por este canal se puede grabar la llamada y el archivo generado relacionado con el expediente al cual se le aplicó la sobrevivencia. En cuanto a la creación de un chat interactivo, para el cual se procederá a realizar una serie de acciones para fortalecer la comunicación remota con sus asegurados y usuarios ofreciendo los 11 servicios a través del chat interactivo vía WhatsApp, detallando las diferentes etapas y los servicios que se implementarán en dichas etapas, según la demanda de los servicios que se tienen actualmente, y el primer entregable se proyecta ponerlo en producción en septiembre del presente año y las subsecuentes etapas hasta completar el plan en diciembre de 2021, manifestando que para la puesta en marcha del chat interactivo, el instituto realizará un estudio de mercado para la contratación de una empresa outsourcing, que será la encargada de la creación del mismo, la cual deberá garantizar los estándares y requerimientos establecidos en los términos a elaborar para su contratación; detallando también la campaña de divulgación de los recursos, finalizando con el cronograma con las actividades, responsables y el tiempo de ejecución. Finalizada la presentación, el Director Presidente manifestó que este informe es para conocimiento

de la Junta Directiva y tenga por recibido el plan, el cual forma parte de la presente acta.

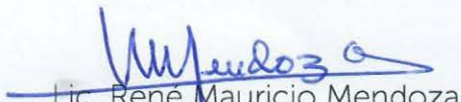
VIII. RESUMEN EJECUTIVO DE INFORMES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, PRIMER TRIMESTRE 2021, ENVIADO A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que ingrese a la sala la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, para que realice la presentación del resumen ejecutivo de informes emitidos por la Unidad de Auditoría interna, durante el primer trimestre 2021, y enviado a la Superintendencia del Sistema Financiero, el cual fue revisado en el Comité de Auditoría en reunión realizada este día. La Jefa de la Unidad de Auditoría, inició informando que de acuerdo a lo regulado en las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), en el artículo 17, establece que los informes de auditoría interna se presentarán primeramente a los funcionarios encargados de las áreas involucradas para obtener los planes de acción y adopción de las medidas preventivas y correctivas a que hubiese lugar; además deberán ser presentados al Comité de Auditoría y trimestralmente a la Junta Directiva, para su conocimiento; y el artículo 18 señala que el Auditor Interno debe remitir en forma trimestral a la Superintendencia, dentro de los treinta días posteriores al cierre del trimestre correspondiente, informando también que en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría, durante el primer trimestre del año 2021, se cumplió con la ejecución de los exámenes especiales, detallados en el cronograma de actividades para dicho período, de los cuales siete se cumplieron al 100%, y los dos restantes una se cumplió al 70% y el otro al 68.33%, manifestando que se presentan a la Junta Directiva como constancia de haberse hecho de su conocimiento. Finalizada la presentación el Director Presidente manifestó que este informe es para hacer constar que han sido del conocimiento de la Junta Directiva, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 40/2021**. Tener por recibido el resumen ejecutivo de informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, durante el primer trimestre 2021, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de las Normas Técnicas de Auditoría para los Integrantes del Sistema Financiero – NRP-15, informes que fueron presentados a Junta Directiva en su oportunidad. Dicho resumen ejecutivo fue remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero, según lo establece el artículo 18 de las mismas Normas. La presentación del resumen ejecutivo, forma parte de la presente acta.


IX. INFORMES: EXAMEN ESPECIAL A LA SECCIÓN QUE ADMINISTRA LOS BIENES DE INPEP, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO DE 2018 A DICIEMBRE DE 2020. El Director Presidente, manifestó que se entrega para conocimiento de la Junta Directiva, el informe


de examen especial a la sección que administra los bienes de INPEP, por el período comprendido de enero de 2018 a diciembre de 2020. La Junta Directiva dio por recibido el informe antes detallado, y a la vez lo trasladó al Comité de Auditoría para su revisión. El documento presentado para este punto forma parte de la presente acta. **X. VARIOS:1. INFORME VERBAL SOBRE PROCESO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA POR PARTE DE LAS GREMIALES.** El Director Presidente informó verbalmente para conocimiento de la Junta Directiva sobre el proceso de elección de los miembros de Junta Directiva por parte de las gremiales, manifestando que el 7 de mayo del presente año, se realizó la publicación de la convocatoria pública a las Asociaciones de Empleados Públicos, Administrativos, Asociaciones Gremiales del Magisterio y Asociaciones de Ex empleados Públicos Pensionados por el INPEP, señalando que la fecha límite para solicitar inscripción era el día veinticuatro de mayo del presente año, manifestando que por parte de las Asociaciones de Empleados Públicos, Administrativos, únicamente presentó solicitud de inscripción, la Asociación Nacional de Enfermeras de El Salvador "ANES"; y por parte de Asociaciones de Ex empleados Públicos Pensionados por el INPEP, ha presentado solicitud de inscripción, la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, "ANMJES", y por parte de las Asociaciones Gremiales del Magisterio no se recibió solicitud alguna, informando también que de las asociaciones antes señaladas se les ha prevenido el cumplimiento de requisitos faltantes. **2. NOTA DE INSAFOCOOP RELACIONADA CON ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO URRUTIA ABREGO II.** El Director Presidente informó a la Junta Directiva de nota de INSAFOCOOP recibida este día, relacionada con el arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, solicitándole a la señora Gerente diera lectura a dicha Nota, quien procedió a leerla, en la cual manifiestan que de conformidad a la cláusula II del Contrato de arrendamiento, en el que al final expresa: "La prórroga del contrato se procederá a hacer por medio de un cruce de cartas entre ambas instituciones" por lo que en tal sentido se solicita se extienda la prórroga de arrendamiento por quince días a partir del primero al quince de junio de dos mil veintiuno. El Director Presidente manifestó que se presenta a consideración de la Junta Directiva la aprobación y ratificación de la prórroga de arrendamiento por 15 días más del Edificio Urrutia Abrego II, período comprendido del 1 al 15 de junio de dos mil veintiuno, tal como lo solicita INSAFOCOOP, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva **RESUELVE: Acuerdo N° 41/2021.** Vista la solicitud de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno presentada por INSAFOCOOP, en la cual solicita prórroga por quince días del contrato de


arrendamiento de fecha cinco de enero del año dos mil veintiuno; y tomando en consideración que mediante Acuerdo N° 60/2020, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se estableció que dicho contrato sería prorrogable por tres meses, se aprueba y ratifica la autorización al Presidente del Instituto para que prorrogue el contrato de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, por un plazo de quince días conforme a lo solicitado por INSAFOCOOP, el Canon será equivalente a la mitad de lo establecido en el contrato respectivo; y, de conformidad al artículo 19 numeral 2 de la Ley del INPEP. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno.

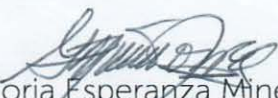

Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente


Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario


Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria



Licda. Brenda Rebeca Chávez
Directora Propietaria


Sr. Jorge Alberto Castro Reyes
Director Propietario


Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria


Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente


Lic. José Antonio Montenegro Cruz,
Director Suplente


Dra. Roxana Beatriz Magaña
Directora Suplente

